

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

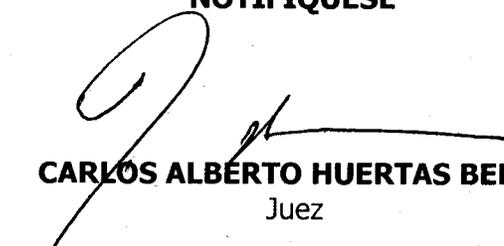
Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

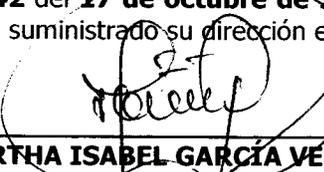
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MONICA ANDREA ORTÍZ y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ E.S.E.
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2014 00166 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el 20 de septiembre de 2018 (folios 407 a 419) fue de carácter condenatorio, y que tanto la parte actora como la entidad demandada por conducto de su apoderados interpusieron y sustentaron recurso de apelación en tiempo (folios 428 a 440 y 441 a 456), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha **el día 2 (dos) del mes de Noviembre de 2018, a las 10:00 am**, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 42 del 17 de octubre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria</p>
--